



Departamento de Caza y Pesca de Nuevo México

NUEVO MÉXICO 2022–2023

AVES MIGRATORIAS DE CAZA DEPORTIVA REGLAS E INFORMACIÓN

Gallareta americana, paloma de collar, gallineta frente roja, agachona norteamericana, patos, gansos, grulla gris, polluela sora y rascón de Virginia, paloma de alas blancas y huilota común

wildlife.state.nm.us

Conservación de la vida silvestre de Nuevo México para las generaciones futuras

Levántese y déle: ¡que comience la cacería!



Generaciones de cazadores de Nuevo México tienen recuerdos entrañables de las mañanas frescas de otoño e invierno y de levantarse temprano para comenzar su búsqueda de varias especies de aves migratorias que pasan por la Tierra del Encanto cada año.

Ya sea que se trate de la temporada de cerceta a mediados de septiembre, una caza de aves acuáticas para cazadores menores de edad en una de las WMA (Wildlife Management Areas/áreas de manejo de la vida silvestre) del Departamento a principios de octubre o una caza de grulla gris en la zona central de valle de Río Grande en diciembre o enero, por nombrar algunas, hay oportunidades en Nuevo México para casi cualquier cazador de aves. El Departamento de Caza y Pesca de Nuevo México está trabajando no solo para mantener estas oportunidades, sino para mejorarlas. Se está trabajando en las WMA del Departamento en todo el estado para mejorar el hábitat de las aves acuáticas, atraer a más aves y mantenerlas aquí por más tiempo a medida que realizan su migración anual hacia el sur para el invierno.

Estas mayores oportunidades para disfrutar de los grandes lugares al aire libre y la emoción de la cacería no serían posibles sin las contribuciones de deportistas como usted. Al participar en la búsqueda y la compra de licencias, usted nos permite, en el Departamento, continuar con proyectos que garantizarán que estas oportunidades estén disponibles para las generaciones futuras de cazadores.

Esperamos continuar con este trabajo y esperamos que tenga una caza agradable y exitosa este año de licencia.

¡Gracias!

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Michael B. Sloane'. The signature is fluid and cursive, with a long horizontal stroke at the end.

Michael B. Sloane, director del Departamento de Caza y Pesca de Nuevo México

Contenido

Información general	4
Recordatorios importantes	5
Requisitos y tarifas para obtener licencia	6
Información sobre licencias	7-9
Operation Game Thief (OGT) 1-800-432-4263	9
Regulaciones generales	10-11
Conejos y otras especies protegidas	10
Programa de puertas abiertas	11
Reglas generales	12
Áreas reguladas	13-15
Horarios de tiro	15
Reglas para aves migratorias de caza deportiva	17-19
Paloma de alas blancas y huilota común, gallareta americana, paloma de collar, gallineta frente roja, agachona norteamericana, patos, gansos, grulla gris, polluela sora y rascón de Virginia.	
Regulaciones federales para aves migratorias	18-19
Temporadas de aves migratorias de caza deportiva	20-25
Paloma pequeña y paloma de collar	20
Áreas de propiedad de la Comisión de Caza o administradas por esta	21
Aves migratorias de caza deportiva	
Grulla gris	22-23
Ruta de vuelo migratorio central norteamericana	23-24
Gansos, patos, gallareta americana, gallineta frente roja, rascón de Virginia, polluela sora y agachona norteamericana	
Ruta de vuelo migratorio del Pacífico	24-25
Gansos, patos, gallareta americana, gallineta frente roja, polluela sora, rascón de Virginia y agachona norteamericana	
Temporadas de aves acuáticas para cazadores menores de edad	25
Mapas del área de Bernardo y La Joya	26-27
Temporadas de aves migratorias de caza deportiva	28-29
Identificación de aves acuáticas	30-32
Certificado de posesión	33

Información general

Nuestra misión

Conservar, regular, propagar y proteger la vida silvestre y los peces dentro del estado de Nuevo México, mediante un sistema de administración flexible que garantice el uso sostenible para el suministro de alimentos, la recreación y la seguridad públicos, y para proporcionar recreación de vehículos motorizados todoterreno que reconozca los valores culturales, históricos y de recursos, y al mismo tiempo garantice la seguridad pública.

Comisionados de caza del estado de Nuevo México

One Wildlife Way, Santa Fe, NM 87507;
correos electrónicos de los comisionados disponibles en línea: www.state.wildlife.nm.us
Sharon Salazar Hickey, presidente, Santa Fe
Deanna Archuleta, vicepresidente, Albuquerque
Gregg Fulfer, Jal
Tirzio J. Lopez, Cebolla
Roberta Salazar-Henry, Las Cruces

Departamento de Caza y Pesca de Nuevo México

One Wildlife Way, Santa Fe, NM 87507 1-888-248-6866
Michael B. Sloane, director

Oficinas regionales

Oficina del noroeste: 7816 Alamo Road. NW, Albuquerque, NM 87120 . . . (505) 222-4700
Oficina del suroeste: 2715 Northrise Drive, Las Cruces, NM 88011 (575) 532-2100
Oficina del noreste: 215 York Canyon Road, Raton, NM 87740 (575) 445-2311
P.O. Box 1145, Raton NM 87740
Oficina del sureste: 1615 West College Boulevard, Roswell, NM 88201 . . . (575) 624-6135

Información de contacto del oficial de conservación

<http://www.wildlife.state.nm.us/enforcement/law-enforcement-contact-information/>

Números de teléfono importantes

Información general, venta de licencias y reportes de cosecha 1-888-248-6866
Información del programa de educación de cazadores (505) 222-4731
Información sobre vehículos todoterreno (OHV) (505) 222-4712
Operation Game Thief (OGT) **1-800-432-4263**
Línea directa de depredación las 24 horas 1-888-727-4883
TDD (número para personas con discapacidad auditiva) (505) 476-8143

Las *Reglas e información de cacería de ave migratoria de caza deportiva de Nuevo México de 2022-23* incluyen las temporadas para las aves migratorias de caza deportiva. La información sobre las temporadas de animales de caza deportiva de tierras altas se proporciona en línea en las *Reglas e información de caza en las tierras altas de Nuevo México de 2022-23*. La información sobre las regulaciones de caza, los requisitos para obtener licencia y las tarifas para caza mayor y pavo se proporciona en línea en las *Reglas e información de caza de Nuevo México de 2022-23*. La información sobre las regulaciones de caza, los requisitos para obtener licencia y las tarifas para cacería con trampas de animales con pelaje también se proporciona en línea en las *Reglas e información sobre pilíferos de Nuevo México de 2022-23*.

Portada: Foto de Martin Perea del Departamento de Caza y Pesca de Nuevo México.



Recordatorios importantes

Fecha límite para solicitudes para grulla gris: 17 de agosto de 2022

La fecha límite para todas las cazas de grulla gris con permiso especial es el 17 de agosto de 2022 antes de las 5 p. m., hora de verano de las montañas. No puede incluirse a más de cuatro personas por cada solicitud y no más de dos personas por cada solicitud de caza solo para menores de edad (página 17).

Las especies de aves migratorias de caza deportiva incluyen:

Paloma de alas blancas y huilota común, gallareta americana, paloma de collar, gallineta frente roja, agachona norteamericana, patos, gansos, grulla gris, polluela sora y rascón de Virginia. No se permite cazar cisnes en Nuevo México.

Licencias de caza deportiva (consulte la página 6)

Las licencias y permisos se pueden comprar en línea: www.wildlife.state.nm.us o llamando al: **1-888-248-6866**. Las licencias y permisos también pueden adquirirse por venta directa (OTC) en las oficinas del Departamento de Caza y Pesca de Nuevo México (NMDGF) o en proveedores locales.

Imprima sus propias licencias y permisos

Las licencias de caza deportiva del NMDGF, los permisos de grulla gris del este, los permisos de Light Goose Conservation Order y los permisos de paloma de collar están disponibles en línea y pueden imprimirse en papel estándar. Las licencias y los permisos ya no se enviarán por correo, a menos que se soliciten por teléfono: **1-888-248-6866**.

Asistencia del Centro de Información: 1-888-248-6866

El Centro de Información del NMDGF está abierto todo el año, de lunes a viernes, de 8 a. m. a 5 p. m. (excepto los días festivos) para responder preguntas y ayudar con los problemas de licencia o los informes de cosecha.

Mapas en línea y aplicación móvil gratuitos

Los mapas están disponibles en www.wildlife.state.nm.us para los estanques norte y sur de La Joya, las áreas de caza de Bernardo, las estaciones de verificación de grulla gris y los límites de caza y las áreas designadas de la zona inferior del valle de Río Grande.

La BLM de Nuevo México se ha asociado con el NMDGF para proporcionar mapas gratuitos de las unidades de caza mayor y áreas recreativas en tierras públicas.

Descargue la aplicación CarryMap en su dispositivo móvil, luego descargue los mapas de Nuevo México en: www.blm.gov/maps/frequently-requested/new-mexico/hunting/maps.



Requisitos y tarifas para obtener licencia

Mientras esté en el campo, debe tener todo lo siguiente

1. Licencia de caza deportiva o de caza y pesca deportivas: se requiere para todos los cazadores de aves migratorias de caza deportiva.
2. Validación de manejo de hábitat y acceso (Habitat Management and Access Validation o HMAV): se requiere para todos los cazadores y los pescadores de caña. Consulte las excepciones en la página 7.
3. Sello de hábitat: obligatorio para todos los cazadores, tramperos y pescadores de caña en tierras del Servicio Forestal u Oficina de Administración de Tierras de EE. UU. Consulte las excepciones en la página 7.
4. Número del programa de información de cosecha Harvest Information Program o HIP: Se requiere para todos los cazadores de aves migratorias.
5. Sello federal para pato: Se requiere para todos los cazadores de aves acuáticas de 16 años o más.
6. Permiso por escrito: todos los cazadores en tierras privadas deben poseer un permiso por escrito del terrateniente o de la persona autorizada para otorgar el permiso.

Tarifa por licencia	Residente	No residente
Licencia de caza deportiva (ardilla y aves de caza deportiva)	\$15	\$65
Licencia de caza y pesca deportivas (ardilla, aves de caza deportiva y pesca)	\$30	No se emite
Licencia de caza deportiva de júnior (ardilla y aves de caza deportiva)	\$10	\$15
Licencia de caza y pesca deportivas júnior (ardilla, aves de caza deportiva y pesca)	\$15	No se emite
Licencia de caza deportiva sénior y para discapacitados (ardillas y aves de caza deportiva)	\$15	No se emite
Licencia de caza y pesca deportivas sénior y para discapacitados (ardillas, aves de caza deportiva, pesca)	\$20	No se emite
Licencia de caza y pesca deportivas para veteranos discapacitados (menos de 100 % de discapacidad) (ardilla, aves de caza deportiva y pesca)	\$10	No se emite
Licencia temporal de caza deportiva (4 días) (ardilla y aves de caza deportiva que no sean pavo)	No se emite	\$33
Licencia para especies no deportivas (Especies no deportivas, página 10).	No se emite	\$65
Sello de mejora de hábitat (Obligatorio en todas las propiedades del Servicio Forestal de EE. UU. y la BLM. Para conocer los requisitos de edad y las excepciones, consulte la página 7.)	\$10	\$10
Validación de manejo de hábitat y acceso (HMAV) (Esta validación no reemplaza el sello de Hábitat. Para conocer los requisitos de edad y las excepciones, consulte la página 7).	\$4	\$4
Número del programa de información de cosecha (HIP) (necesario para cazar aves migratorias de caza deportiva)	\$0	\$0
Sello federal para pato (se requiere para cazadores de 16 años o más de aves acuáticas [patos y gansos])	\$27	\$27

Las licencias, los sellos y las validaciones se pueden comprar en línea: www.wildlife.state.nm.us, por teléfono: **1-888-248-6866**, y por venta directa en todas las oficinas del NMDGF y en proveedores locales (se aplica una tarifa de proveedor de \$1).

Información sobre licencias

Validación de manejo de hábitat y acceso

Todos los cazadores, tramperos y pescadores de caña deben comprar y poseer una validación de manejo de hábitat y acceso (HMAV), excepto los cazadores de 17 años de edad o menos, los pescadores de caña residentes de 70 años de edad o más (licencia de pesca gratuita) y los titulares de tarjetas de veteranos con 100 % de discapacidad. Solo se requiere un sello por cada año de licencia. Las tarifas se utilizan para: arrendar el acceso a tierras privadas para uso público, proporcionar acceso público a tierras públicas bloqueadas y proporcionar mejoras, mantenimiento, desarrollo y operación de la propiedad de la Comisión de Caza del Estado para el control de hábitat de peces y vida silvestre. El HMAV se agregará automáticamente al carrito de compras con su primera compra de una licencia de caza, pesca o trampero si es requisito.

Sello de mejora de hábitat

Los cazadores y pescadores de caña deben comprar y poseer un sello de hábitat vigente para las tierras del Servicio Forestal de EE. UU. y la Oficina de Administración de Tierras (Bureau of Land Management, BLM) en Nuevo México, excepto los pescadores de caña de 11 años de edad y menores, y los veteranos residentes con 100 % de discapacidad junto con privilegios cubiertos por la tarjeta de veterano con discapacidad. Para estas tierras, solo se requiere un sello por cada año de licencia. El sello no se requiere en otras propiedades públicas ni en propiedad privada. El sello no se requiere en la Unidad 28, que es una propiedad predominantemente de la BLM en retiro militar. Los fondos de la venta de sellos de hábitat se utilizan para mejorar el hábitat de la vida silvestre. Se recomienda a todos los cazadores, tramperos y pescadores de caña que compren un sello de hábitat.

Número del programa de información de cosecha (HIP)

Cada año de licencia, los cazadores de aves migratorias deben obtener un número del HIP. Cada cazador debe poseer un número de permiso separado para cada estado en el que cace aves migratorias.

Sello para pato

La ley federal exige que todos los cazadores de aves acuáticas de 16 años de edad o más lleven un sello federal válido de caza y conservación de aves migratorias (sello de pato) firmado con tinta en todo el frente. Los sellos están disponibles en línea: www.wildlife.state.nm.us o www.duckstamp.com y en las Oficinas de correos de EE. UU., las oficinas del NMDGF y con todos los proveedores de licencias. Una licencia de caza válida que muestre el “Sello federal para pato” cumple con el requisito federal de 45 días a partir de la fecha de compra.

Licencias a tarifa reducida para cazadores júnior

Las licencias a tarifa reducida para caza y pesca deportivas júnior y para caza deportiva para cazador júnior (residentes y no residentes) están disponibles para cazadores de 17 años de edad o menos al momento de la compra, a partir del 1 de abril de 2022.

Se requiere educación de cazadores o número de cazador menor de edad con mentor

Los menores de 18 años deben: 1) poseer un número de educación de cazadores de Nuevo México u otro estado; o 2) poseer un número de cazador menor de edad con mentor de Nuevo México. Los números de certificación y/o registro estarán impresos en todas las licencias de caza deportiva de los cazadores una vez finalizadas.

Cazas para menores de edad

Para calificar para las cazas para menores de edad, los solicitantes deben tener 17 años de edad o menos el día de apertura de la caza y deben tener un número de educación de cazadores o un número de cazador menor de edad con mentor.

Días federales de aves acuáticas para cazadores menores de edad

No se requiere solicitud ni permiso especial de caza. Los cazadores menores de edad deben tener 17 años de edad o menos y tener una licencia vigente. Los cazadores de 16 años y mayores deben tener un sello federal para pato. Un adulto de 18 años de edad o más debe acompañar al menor de edad en el campo (el adulto no puede cazar patos, gallaretas ni gallinetas frente roja, pero puede participar en otras temporadas que estén abiertas en los días especiales para menores de edad). Para obtener más información sobre esta caza, consulte la página 25.

Requisitos de residencia de Nuevo México

Para calificar para las licencias de residente de Nuevo México, la persona debe cumplir con uno de los siguientes criterios:

1. Ser ciudadano de los Estados Unidos que ha residido en N.M. durante un periodo de no menos de 90 días inmediatamente anterior a la fecha de solicitud (o compra) de la licencia, que ha estado domiciliado en N.M. y que no ha solicitado la residencia en otro lugar para ningún otro propósito. Los residentes temporales o estacionales y los propietarios de viviendas o los titulares de apartados postales, que tengan una residencia principal fuera de N.M., no califican para las licencias de residente.
2. Ser ciudadano de otro país y que se encuentre legalmente en los Estados Unidos y que realmente haya vivido en N.M. durante al menos los 90 días inmediatos anteriores a la solicitud (o compra) de la licencia.
3. Ser estudiante, que de otro modo no tenga derecho a solicitar la residencia, que asiste a cualquier institución educativa en N.M., haya asistido y que realmente haya vivido en el estado durante al menos el semestre completo inmediato anterior a la solicitud (o compra) de una licencia. Los estudiantes deben presentar un certificado o carta que verifique su inscripción y asistencia emitidos por las autoridades correspondientes de la institución educativa.
4. Ser un miembro de las Fuerzas Armadas de EE. UU., que de otro modo no tenga derecho a solicitar la residencia, que esté asignado de manera permanente a una instalación militar ubicada dentro de N.M. y que presente su solicitud con un certificado o carta que verifiquen la asignación militar y estén firmados por el oficial al mando. Quien sea cónyuge o dependiente de dicha persona, que viva en el mismo hogar y que cuente con certificación similar por parte del oficial al mando de la persona, también puede adquirir licencias de residente.

Licencias para militares y veteranos

Licencias gratuitas para veteranos residentes con 100 % de discapacidad

Los residentes de Nuevo México que sean veteranos con 100 % de discapacidad de las Fuerzas Armadas son elegibles para obtener una licencia de caza y pesca deportivas gratuita de por vida. Los veteranos discapacitados pueden solicitar al NMDGF una tarjeta de veterano discapacitado estadounidense, que permite al titular pescar, cazar animales de caza menor (aves migratorias de caza deportiva y animales de caza deportiva de tierras altas), pescar y obtener una licencia gratuita para caza de venados. Los titulares de las tarjetas no necesitan comprar o poseer un sello de hábitat cuando pescan o cazan animales de caza menor.

Licencia de cacería y pesca deportivas para veteranos discapacitados

Los residentes que sean veteranos discapacitados de las Fuerzas Armadas, pero que no cumplan con la calificación del 100 % de discapacidad, son elegibles para una licencia de caza y pesca deportivas de \$10 (un ahorro de \$20). Se aplican todos los demás requisitos para obtener licencia (página 6).

50 % de descuento para militares activos y veteranos residentes

Hay descuentos disponibles del 50 % en todas las licencias, permisos y sellos para los residentes de Nuevo México que sean militares en servicio activo o veteranos. El descuento puede obtenerse si se solicita o compra cualquier licencia, permiso o sello en línea, por teléfono o con cualquier proveedor de licencias. Los residentes que soliciten este descuento deben poder proporcionar comprobante de militar en servicio activo o de condición de veterano cuando se les solicite. El descuento no se aplica a lo siguiente: tarifas de solicitud, tarifas de proveedores de licencias, tarifas administrativas, el sello federal para pato o la licencia de cacería y pesca deportivas para veteranos discapacitados residentes.

Información sobre licencias (continuación).

Licencia para especies no deportivas

Los no residentes deben adquirir una licencia de no residente para especies protegidas o una licencia de caza de no residente de Nuevo México para cazar especies no deportivas. Los residentes no necesitan tener una licencia para cazar especies no deportivas. Consulte la página 10, Conejos y otras especies no deportivas.

Reembolsos y transferencias de licencias

Las licencias de caza deportiva de Nuevo México no son transferibles ni reembolsables. Para obtener más información, llame al Centro de Información del NMDGF: **1-888-248-6866**.

La información sobre licencias es un registro público

Conforme a la Ley de Inspección de Registros Públicos de Nuevo México, secciones 14-2-1 y siguientes de la NMSA de 1978, la información proporcionada al momento de solicitar licencias y permisos constituye un registro público y debe divulgarse a cualquier persona cuando se solicite adecuadamente, excepto según lo dispuesto por la ley.

Multas por cazar sin licencia

Los cazadores citados por cazar aves migratorias de caza deportiva sin licencia pueden pagar una multa en lugar de comparecer en el tribunal. La multa es de \$125 para residentes, \$175 para no residentes e incluye el costo de una licencia de caza, permisos, sellos y tarifas relacionados con la citación (páginas 6 y 7). Se enviará por correo una licencia tras el pago de la multa. Al cazador que sea citado se le asignarán 10 puntos de los 20 puntos posibles que pueden ocasionar la revocación de la licencia. Revocación de licencia: los privilegios de caza y pesca pueden revocarse durante tres años o más, si las violaciones acumuladas de la ley de caza equivalen a más de 20 puntos dentro de un periodo de tres años. Para obtener más información, comuníquese con cualquier oficina del NMDGF.

Ley de Responsabilidad de los Padres

La Ley de Responsabilidad de los Padres exige que la Comisión de Caza del Estado de Nuevo México suspenda las licencias recreativas y profesionales de toda persona que no cumpla con las obligaciones de manutención de menores ordenadas por un tribunal. El propósito es desalentar la negligencia parental con respecto a los menores mediante la suspensión de los privilegios de caza y pesca hasta que los pagos de manutención de menores ordenados por un tribunal se hayan cubierto y se haya pagado una tarifa de reanudación de \$25. Para obtener más información, llame a Operaciones de campo del NMDGF: **(505) 476-8065** o al **1-888-248-6866**.

Operation Game Thief (OGT)

OGT es una línea de notificación anónima para informar delitos contra la vida silvestre en cualquier parte del estado. Se pagan recompensas por cualquier caso en el que se hayan presentado acusaciones; no se requiere una condena. OGT se financia únicamente a través de donaciones de personas y organizaciones, y no a través de impuestos o tarifa por licencia. Las recompensas van de \$50 a \$750.

Línea directa de OGT

(las 24 horas del día, los 7 días de la semana):

1-800-432-4263 o

www.wildlife.state.nm.us/ogt



Regulaciones generales

Es ilegal:

- Cazar especies protegidas sin licencia y todos los permisos, sellos y validaciones correspondientes.
- Cazar cualquier especie protegida fuera de la temporada establecida para esa especie.
- Cazar especies protegidas utilizando licencias, permisos, sellos o validaciones que pertenezcan a otra persona, o abatir o tratar de abatir un ejemplar de una especie protegida para otra persona.
- Atrapar o tratar de atrapar especies de caza deportiva con la ayuda de cebo. Se considera que un área está cebada durante 10 días después del retiro del cebo.
- Usar especies protegidas vivas como señuelos para atrapar o tratar de atrapar especies de caza deportiva.
- Superar el límite diario de piezas cazadas o superar el límite de posesión legal de cualquier especie.
- Usar dispositivos de llamado grabados electrónicamente o mecánicamente, excepto según lo permitido para especies no deportivas y durante la Light Goose Conservation Order.
- Disparar a especies protegidas o vida silvestre artificial desde un vehículo motorizado.
- Disparar un arma de fuego dentro de 150 yardas de una vivienda o edificio (sin incluir los edificios abandonados o desocupados en tierras públicas) sin el permiso del propietario o arrendatario.
- Cazar bajo la influencia del alcohol u otros estupefacientes, incluida la marihuana.
- Tirar basura o contaminar arroyos, lagos y otras masas de agua.
- Dejar sin supervisión una fogata o manejar la fogata de manera inadecuada.
- Poner reflectores u otras luces artificiales en áreas donde pueda haber ganado, mientras esté en posesión de cualquier arma deportiva.
- Estacionar cualquier vehículo motorizado o acampar dentro de un radio de 300 yardas de cualquier pozo de agua hecho por el hombre, pozo de agua o tanque de agua utilizado por la vida silvestre o ganado doméstico, sin el consentimiento previo del terrateniente privado, arrendatario de tierras privadas, arrendatario de tierras públicas u agencia de administración de tierras públicas.
- Disparar a las especies de caza en cualquier camino pavimentado, nivelado o público, desde este o a través de este, ni dentro del derecho de paso cercado de cualquier camino pavimentado, nivelado o público.
- Usar vehículos motorizados en caminos cerrados de acuerdo a la Ley de Protección del Hábitat o cualquier otra regulación federal.
- Cazar o disparar a cualquier animal desde una aeronave o dron o hacer que cualquier animal no doméstico se mueva de su lugar de descanso o cambie su dirección de recorrido.
- Cazar desde una aeronave, utilizar una aeronave para señalar la ubicación de especies protegidas a cazadores o acosar especies de caza deportiva con una aeronave; cazar especies protegidas observadas desde una aeronave dentro de las 48 horas de la observación o cazar especies protegidas el mismo día del recorrido aéreo, excepto el que se realiza por aerolínea comercial o vuelo directo a una pista de aterrizaje.
- Atrapar cualquier animal que esté protegido por la ley pero que no esté incluido como especie de caza deportiva o cualquier animal que esté incluido como especie en peligro de extinción o amenazada.
- Manipular un arma de fuego de manera imprudente o descuidada.

Especies de aves protegidas

A menos que se designe lo contrario, todas las aves están protegidas por ley. Además de las aves de caza deportiva que se indican en este folleto, las aves protegidas incluyen águilas, halcones, búhos, buitres, cuervos y todas las aves cantoras. Las aves no protegidas son los estúrnidos, palomas domésticas (palomas comunes) y gorriones domésticos (gorriones europeos).

Conejos y otras especies no deportivas

Las especies comunes no deportivas incluyen coyotes, zorrillos, conejos y ardillas de pedregal. Los residentes de Nuevo México no están obligados a tener una licencia para cazar especies no deportivas. Los no residentes deben poseer una licencia de no residente para especies no deportivas o una licencia vigente de caza deportiva de no residente de Nuevo México. Las especies no deportivas pueden cazarse en tierras del Servicio Forestal de EE. UU. y la BLM abiertas a la caza. Las especies no deportivas también pueden cazarse en tierras en fideicomiso estatal que estén abiertas por servidumbre, siempre que el cazador tenga una licencia válida para especies protegidas en esas tierras y esté cazando durante las temporadas designadas para dicha licencia. Las liebres tordas, que se encuentran principalmente en el condado de Hidalgo, están protegidas por la Ley de Conservación de la Vida Silvestre de Nuevo México y no se pueden cazar.

Uso de vehículos: Conducir a campo traviesa o en un camino cerrado

1. Durante las temporadas establecidas para cualquier especie protegida, es ilegal conducir o viajar en un vehículo motorizado que se conduce fuera de un camino en **tierras públicas** o en un camino cerrado en tierras públicas cuando el vehículo lleva un cazador, pescador de caña o trampero con licencia.
2. Durante las temporadas establecidas para cualquier especie protegida, es ilegal conducir o viajar en un vehículo motorizado que se conduce fuera de un camino establecido en **tierras privadas**, sin permiso por escrito del terrateniente, cuando el vehículo lleva un cazador, pescador de caña o trampero con licencia.
3. Es ilegal conducir o viajar en un vehículo motorizado que se conduce fuera de un camino establecido o en un camino cerrado cuando se reúnen o buscan astas desprendidas en tierras públicas.
4. EXCEPCIÓN: Las motos de nieve pueden conducirse fuera de los caminos establecidos, y los ejemplares de caza abatidos legalmente pueden recuperarse en áreas que no estén cerradas al tráfico vehicular.
5. El término “tierras públicas”, como se utiliza en esta sección, significa cualquier propiedad federal o administrada por el gobierno federal, cualquier propiedad estatal o administrada por el gobierno del estado, cualquier propiedad privada que forme parte de un convenio de caza de formación de unidad, convenio para todo el rancho o convenio para toda la unidad para la especie que se está cazando, cualquier propiedad privada cuyo acceso público haya pagado el Departamento para la especie que se está cazando o cualquier propiedad administrada por la Comisión de Caza del Estado de Nuevo México.

“Camino establecido” significa:

1. Un camino, construido o mantenido por equipos, que no muestre evidencia alguna de haber estado cerrado al tráfico vehicular por medios tales como acotamientos, canales, escarificación, resiembra, cercas, puertas, barricadas o dispositivos de cierre con postes;
2. Un camino de dos carriles que muestra que se usó antes de las temporadas de caza para otros fines, como recreación, minería, tala y ganadería, y que no muestra evidencia alguna de haber estado cerrado al tráfico vehicular por medios tales como acotamientos, canales, escarificación, resiembra, cercas, puertas, barricadas o dispositivos de cierre con postes.

Caza en tierras privadas

Los cazadores deben obtener un permiso por escrito antes de ingresar a tierras privadas (*consulte Invasión delictiva*). Es ilegal cazar, capturar, abatir, intentar abatir o matar cualquier especie de caza en propiedad privada con postes sin el permiso por escrito del terrateniente o de la persona que controla la tierra, o si se ha negado o retirado el consentimiento para permanecer en la propiedad. Cualquier animal de caza deportiva cazado en violación de lo anteriormente dispuesto quedará sujeto a decomiso.

Invasión delictiva

Cualquier persona que ingrese a una propiedad privada sin el permiso por escrito del terrateniente, administrador o arrendatario puede ser acusada de invasión delictiva en virtud del Capítulo 30-14-1 de la NMSA de 1978. La invasión delictiva es un delito menor y se castiga con multas de hasta \$1,000 y 364 días de cárcel. Para obtener descripciones completas de lo que es y lo que no es una invasión delictiva y las sanciones relacionadas, *consulte las páginas 25 y 26 de las Reglas e información de caza de Nuevo México 2022-23*, disponibles en línea: www.wildlife.state.nm.us. Toda persona condenada por invasión delictiva será revocada durante al menos tres años.

Programa de puertas abiertas

“Puertas abiertas” (Open Gate) es un programa de acceso voluntario disponible para terratenientes en todo el estado. El propósito del programa es brindar a los usuarios de actividades al aire libre más oportunidades para cazar, pescar y cazar con trampas. Para lograr esto, se alquilan tierras y aguas de terratenientes privados.



Cada propiedad que participe del programa Puertas abiertas tiene reglas especiales para las actividades permitidas acordadas por el terrateniente y el NMDGF. Estas reglas se publicarán en la propiedad y también están disponibles en el sitio web del NMDGF: www.wildlife.state.nm.us. Los cazadores, pescadores de caña y tramperos pueden usar la información en línea para localizar y obtener información sobre las propiedades que coincidan con sus intereses. Es responsabilidad de la persona que utiliza la propiedad conocer y obedecer las reglas publicadas. Se pueden emitir citaciones por violación de cualquier norma o reglamentación.

Reglas generales

Armas deportivas legales

Aves migratorias: Paloma de alas blancas y huilota común, gallareta americana, paloma de collar, gallineta frente roja, agachona norteamericana, patos, gansos, grulla gris, polluela sora y rascón de Virginia.

Las aves migratorias de caza deportiva se pueden abatir con una escopeta apoyada en el hombro al disparar, siempre que el calibre máximo sea 10 y no tenga capacidad para más de tres cartuchos. Las aves migratorias de caza deportiva también se pueden abatir con escopetas de avancarga que disparen proyectiles, con arco y flechas, ballestas y flechas para ballesta.

Obligatorio usar proyectiles no tóxicos

Los cazadores deben usar y poseer únicamente proyectiles no tóxicos aprobados por el USFWS cuando cazan aves acuáticas, gallaretas, gallinetas frente roja, grullas (solo para caza por sorteo), agachonas norteamericanas, polluelas sora o rascón de Virginia con escopetas (incluidas las escopetas de avancarga).

Toda persona que cace aves migratorias de caza deportiva en las WMA de Bernardo, LaJoya o Huey debe usar y poseer únicamente proyectiles no tóxicos aprobados por el USFWS. No se requieren proyectiles no tóxicos para la caza de palomas pequeñas, palomas de collar y grullas grises del este en otras tierras propiedad de la Comisión de Caza del Estado o administradas por esta.

Los proyectiles no tóxicos incluyen: bismuto-estaño, hierro (acero), hierro revestido de cobre, hierro-tungsteno, hierro-tungsteno-níquel, tungsteno-bronce, tungsteno-hierro-cobre-níquel, Tungsten Matrix, polímero de tungsteno, tungsteno-estaño-hierro, tungsteno-estaño-bismuto, tungsteno-estaño-hierro-níquel y tungsteno-hierro-polímero.

Posesión, transporte y almacenamiento

Es ilegal poseer aves migratorias de caza deportiva sin un certificado de posesión o licencia adecuados que demuestren que el ave se abatió legalmente.

Ningún animal de caza deportiva de ningún tipo puede ser transportado o poseído por otra persona, a menos que ese animal esté acompañado de un certificado de posesión (certificado de posesión de muestra, página 33 y en línea: www.wildlife.state.nm.us).

Prueba de especies, sexo y límite de piezas cazadas

Un ala completamente emplumada de cada ave migratoria de caza deportiva o paloma de collar turca (otras especies de palomas pequeñas y palomas de collar están exentas) debe permanecer adherida al ave hasta que esté en una residencia, con un taxidermista, instalaciones de procesamiento de carne o lugar final de almacenamiento en frío.

Desperdicio innecesario

El desperdicio innecesario es ilegal. Toda persona que abata aves migratorias de caza deportiva debe transportar las porciones comestibles de la carne del campo para consumo humano.

Áreas reguladas

Acceso a tierras públicas

Nuevo México contiene aproximadamente nueve millones de acres de bosque nacional y 13 millones de acres de tierras de la BLM. El NMDGF recomienda comunicarse con la agencia de administración de tierras correspondiente antes de salir de cacería. Muchas tierras públicas en Nuevo México también están intercaladas con propiedades privadas. Un terrateniente privado tiene derecho a controlar el uso de sus tierras privadas. Cuando no exista acceso público, los deportistas de ambos sexos deben obtener permiso por escrito del terrateniente o arrendatario para cruzar tierras privadas a fin de acceder a las tierras públicas. Es ilegal que las personas coloquen postes en las tierras públicas o restrinjan el uso legal de las mismas.

Tierras del Servicio Forestal y la BLM

La mayoría de las tierras de la BLM y del Servicio Forestal de EE. UU., incluidas las áreas de estudio de zonas no habitadas, están abiertas a cazadores públicos. Es responsabilidad de cada cazador saber qué restricciones se aplican y dónde se aplican. Es posible que el uso de vehículos y los viajes en vehículos todoterreno estén restringidos o prohibidos en estas tierras. Para obtener más información, visite: www.fs.fed.us o <https://www.blm.gov/new-mexico>.

Tierras en fideicomiso estatal

La Comisión de Caza del Estado de Nuevo México ha comprado un arrendamiento para cazar y pescar especies protegidas en tierras en fideicomiso estatal. Ciertas tierras en fideicomiso estatal pueden estar bajo arrendamiento comercial y el comisionado de tierras públicas puede retirarlas y, por lo tanto, no están disponibles para la caza o la pesca. Para conocer las ubicaciones específicas, comuníquese con la Oficina de Tierras Estatales de Nuevo México: www.nmstatelands.org/resources/hunting-access-information/.

Parques y monumentos nacionales

Los parques nacionales y los monumentos nacionales están cerrados para la caza, excepto en los siguientes monumentos nacionales administrados por la BLM: Monumento Nacional Río Grande del Norte, Monumento Nacional Prehistoric Trackways y Monumento Nacional Organ Mountains-Desert Peaks.

Refugios Nacionales de Vida Silvestre

Comuníquese con los refugios federales individuales para conocer las regulaciones de caza. Para obtener información, consulte la página 19.

Oficina de Reclamaciones (Bureau of Reclamation o BOR)

Las áreas de la Oficina de Reclamaciones, o administradas por esta, están abiertas para la cacería de aves migratorias de caza deportiva durante las temporadas establecidas, a menos que se publique lo contrario. Se aplican todas las regulaciones estatales y federales, como permisos, horarios de tiro y límites de piezas cazadas. Es posible que se apliquen restricciones adicionales. Para obtener información, comuníquese con la BOR: (505) 462-3540.

Tierras tribales de nativos americanos

Comuníquese con los oficiales tribales para saber sobre la caza en tierras tribales.

Campo McGregor en la Unidad 28

Para obtener información de acceso, envíe un correo electrónico a christopher.a.taylor154.civ@army.mil.

Estación experimental de Jornada

Comuníquese con la Estación experimental de Jornada en el condado de Doña Ana para conocer las restricciones y el acceso público: (575) 646-4842.

Centro de Investigación del Desierto de Chihuahua

El Chihuahuan Desert Rangeland Research Center (rancho universitario) está cerrado al acceso público. Llame al: (575) 646-2514 o visite en línea: <http://chihuahuansc.nmsu.edu/index.html>.

Áreas reguladas (continuación).

Distrito de conservación de Middle Río Grande

Para obtener más información y acceso a lo largo del Río Grande, llame al: **(505) 864-7466**.

Distrito de guardabosques Sandia

El distrito de guardabosques Sandia está abierto únicamente para cacería de aves migratorias de caza deportiva con arcos y ballestas durante las temporadas establecidas.

Valle Vidal

Valle Vidal está cerrado para toda cacería de ave migratoria de caza deportiva.

Parques estatales de Nuevo México

Los parques estatales de Nuevo México están cerrados para toda actividad de caza, excepto en las áreas designadas. Comuníquese con los encargados del parque estatal para conocer las áreas de caza designadas y obtener indicaciones o llame al: **1-888-667-2757**.

1. **Parques estatales Bluewater, Caballo, El Vado, Heron, Conchas, Ute, Elephant Butte y Sumner Lake:** Abierto para agachona norteamericana, polluela sora, rascón de Virginia y aves acuáticas.
2. **Parque estatal Navajo Lake:** Abierto para agachona norteamericana, polluela sora, rascón de Virginia y aves acuáticas. Áreas cerradas: La cuenca amortiguadora de la represa Navajo, que incluye el área desde la cresta del acantilado sobre la orilla norte del río San Juan hasta la autopista 511 de N.M. en el lado sur del río por 1/4 de milla río abajo de la represa; el terreno para acampar y área de uso diurno de Cottonwood desde el límite inferior de Quality Waters hasta una cerca a 1/4 de milla río abajo del área de uso diurno de Cottonwood; el área recreativa de Pine y Sims Mesa y el extremo sur del área recreativa del tanque Navajo.

Áreas de propiedad de la Comisión de Caza del Estado o administradas por esta

La Comisión de Caza del Estado posee y administra tierras en todo Nuevo México para el beneficio de los peces, la vida silvestre y sus hábitats. Estas tierras incluyen las áreas de manejo de la vida silvestre (Wildlife Management Areas, WMA) de Nuevo México. Algunas WMA están abiertas para brindar oportunidades adicionales de caza pública. Consulte a continuación las reglas especiales de WMA.

Reglas generales para la caza en WMA (Wildlife Management Areas/ áreas de manejo de la vida silvestre)

- Cada cazador con licencia adecuada y con hasta tres invitados durante el periodo de caza publicado puede tener acceso al WMA (y el periodo de exploración, únicamente para cazadores de caza mayor).
- Las personas no tienen permitido ingresar en las áreas cerradas como se indica en el sitio.
- Los vehículos no se pueden operar fuera de los caminos establecidos o en caminos cerrados.
- El campamento está restringido a las áreas designadas. Las personas no pueden acampar más de 14 días consecutivos, excepto durante el periodo de caza publicado (y el periodo de exploración, únicamente para cazadores de caza mayor).
- Las fogatas deben contenerse de manera segura.
- Los perros deben permanecer con correa, excepto cuando se usen para fines de caza según lo permitido por la regla.
- Se prohíbe la alimentación de ganado doméstico, salvo la alimentación en gránulos, con granos o heno certificado como libre de malezas.
- Las personas no pueden destruir ni extraer rocas, minerales, plantas (lo que incluye frutas, frutos secos y bayas), animales, leña o elementos artificiales (incluidos artefactos).
- Las personas no pueden violar las reglas de acceso para las WMA publicadas en el sitio o publicadas de alguna otra manera por el NMDGF.

Áreas de propiedad de la Comisión de Caza del Estado o administradas por esta (continuación).

No se permite la caza de animales protegidos, animales con pelaje o especies no protegidas (cerdos cimarrones) en las WMA, excepto en la WMA Water Canyon, donde se permite la caza de especies protegidas del 1 de enero al 31 de marzo de 2022. Para conocer más reglas y obtener información específica sobre cada WMA, visite las tierras de la Comisión de Conservación/Caza del Estado en <http://www.wildlife.state.nm.us/conservation/state-game-commission-lands/>

Las WMA que no se enumeran específicamente como abiertas en las páginas 17 y 23 están cerradas para la caza de las especies que se indican en este folleto.

La caza de palomas de collar turcas está abierta durante las temporadas de huilota común y paloma de alas blancas y durante las temporadas abiertas de codorniz, ardilla y gallo de las Rocosas en todas las WMA abiertas.

Horarios de tiro

Aves migratorias de caza deportiva: 1/2 hora antes del amanecer hasta la puesta del sol, a menos que se indique lo contrario.

Desbordamiento de Bottomless Lakes: 1/2 hora antes del amanecer hasta la 1 p. m.

Áreas de control de la vida silvestre

Bernardo, Jackson Lake, La Joya y W.S. Huey: 1/2 hora antes del amanecer hasta la 1 p. m.

Excepciones: Las horas de tiro para la temporada de cerceta de septiembre en las áreas de Bernardo y La Joya son desde 1/2 hora antes del amanecer hasta la puesta de sol.

Cacería de ave migratoria de caza deportiva en todas las demás WMA: 1/2 hora antes del amanecer hasta la puesta de sol.



Fotografía del NMDGF de Martin Perea.



Fotografía del NMDGF.

Reglas para aves migratorias de caza deportiva

Las especies incluyen paloma de alas blancas y huilota común, gallareta americana, paloma de collar, gallineta frente roja común, agachona norteamericana, patos, gansos, grulla gris, polluela sora y rascón de Virginia.

Número del programa de información de cosecha (HIP)

El Servicio de Pesca y Vida Silvestre de EE. UU. requiere que todos los cazadores de aves migratorias de caza deportiva obtengan un número del programa de información de cosecha Harvest Information Program o HIP (página 7).

Permisos para aves migratorias de caza deportiva

Permiso gratuito para grulla gris del este

Cada cazador de grulla gris del este debe poseer las licencias correspondientes (página 6), más un permiso de caza de grulla gris del este (gratuito). Los permisos están disponibles en línea: www.wildlife.state.nm.us, en las oficinas del NMDGF y con todos los proveedores de licencias (es posible que se aplique una tarifa de proveedor de un dólar). No se requiere un sello federal para pato para cazar grullas grises.

Sorteo de permisos para grulla gris

Cada cazador de grulla gris de temporada de sorteo debe tener las licencias correspondientes (página 6), más un permiso por sorteo (los códigos y las fechas de caza aparecen en la página 23). Las solicitudes pueden enviarse en línea: www.wildlife.state.nm.us o llamando al: **1-888-248-6866**. Las solicitudes deben presentarse antes del 17 de agosto de 2022, antes de las 5 p. m., hora de verano de las montañas. No puede incluirse a más de cuatro personas por cada solicitud y no más de dos personas por cada solicitud de caza solo para menores de edad. Las tarifas de solicitud no reembolsables son de \$7 por residente y de \$13 por no residente. Se proporcionará información adicional sobre los requisitos de caza a los solicitantes que resulten aprobados. No se requiere un sello federal para pato.

Permiso gratuito para paloma de collar

Todos los cazadores de paloma de collar deben poseer un permiso para paloma de collar. Los permisos están disponibles en línea: www.wildlife.state.nm.us, por teléfono: **1-888-248-6866** y en las oficinas del NMDGF y con todos los proveedores de licencias (es posible que se aplique una tarifa de proveedor de un dólar).

Permiso gratuito de Light Goose Conservation Order

Se requiere un permiso de Light Goose Conservation Order para los cazadores que participan en las cazas de orden de conservación del 1 de febrero al 10 de marzo de 2023 (consulte la página 24). Los permisos están disponibles en línea: www.wildlife.state.nm.us, por teléfono: **1-888-248-6866** y en las oficinas del NMDGF y con todos los proveedores de licencias (es posible que se aplique una tarifa de proveedor de un dólar).

Sello federal para pato

La ley federal exige que todos los cazadores de aves acuáticas de 16 años de edad o más lleven un sello federal válido de caza y conservación de aves migratorias (sello de pato) firmado con tinta en todo el frente. Consulte la página 7.

Métodos legales para aves migratorias de caza deportiva

Es legal usar señuelos artificiales, escondites y perros. Es ilegal disparar a cualquier especie protegida desde el interior de un vehículo motorizado, un bote motorizado, un velero o una aeronave, al estar sobre estos vehículos. Sin embargo, una persona puede disparar desde un bote motorizado **cuando el motor se ha apagado completamente y su avance haya cesado.**

¡Informe sobre todas las aves con banda!

El NMDGF solicita que se informe en línea sobre todas las aves con banda cosechadas: www.reportband.gov.

Regulaciones federales

Además de todas las regulaciones de Nuevo México en este folleto, las siguientes regulaciones federales se aplican en tierras federales al abatir, poseer, transportar y almacenar aves migratorias de caza deportiva. Las personas a quienes se cite por violar las regulaciones federales deberán comparecer ante un tribunal federal. Las regulaciones federales completas (50 CFR, parte 20) están disponibles en línea: <https://www.ecfr.gov/current/title-50/chapter-I/subchapter-B/part-20?toc=1>

Métodos ilegales

Ninguna persona debe abatir aves migratorias:

1. Desde una plataforma ahuecada (un dispositivo flotante bajo que tiene una depresión que le brinda al cazador un medio para ocultarse debajo de la superficie del agua).
2. Desde o con la ayuda o el uso de un automóvil u otro transporte terrestre motorizado, o desde o con la ayuda de cualquier aeronave o dron.
3. Mediante uso de cebos (colocar o dirigir el lugar del alimento, como maíz, trigo, sal, etc., con el fin de causar, inducir o intentar abatir cualquier ave migratoria). Los cazadores deben estar conscientes de que se considera que un área está cebada durante 10 días después del retiro del cebo.

Importación de aves migratorias cosechadas

Durante cualquier semana, a partir del domingo, ninguna persona deberá importar más de:

1. 25 palomas pequeñas y 10 palomas de cualquier país extranjero.
2. 10 patos y 5 gansos de cualquier país extranjero, excepto Canadá y México.
3. Los límites de exportación de Canadá y México para palomas pequeñas y aves acuáticas, que varían para diferentes provincias y estados extranjeros.

Además, se deberá dejar un ala completamente emplumada unida al cuerpo a todas las aves migratorias de caza deportiva cosechadas que se transportan o envían entre un puerto de entrada y la casa propia o el establecimiento del taxidermista. Ninguna persona deberá importar aves migratorias de caza deportiva cosechadas que pertenezcan a otra persona.



Cacería de ave migratoria de caza deportiva en refugios nacionales de vida silvestre National Wildlife Refuges o NWR

Se aplican todas las regulaciones estatales y federales. Solo se pueden usar y poseer proyectiles no tóxicos aprobados por la USFWS en refugios. Las armas deportivas deben descargarse y colocarse en cajas cuando se transporten.

NWR Bosque del Apache

Realiza cazas de gansos claros con permiso especial y permite la caza de palomas pequeñas en áreas específicas. Para obtener información actualizada, mapas y solicitudes, llame al (575) 835-1828 o visite: <https://www.fws.gov/refuge/bosque-del-apache/visit-us/activities/hunting>

NWR Las Vegas

Realiza cazas de gansos canadienses mayores con permiso especial y caza limitada de palomas. Para obtener información, mapas y solicitudes, visite: www.fws.gov/refuge/las_vegas/ o llame al: (505) 425-3581.

NWR Bitter Lake

Realiza una caza limitada de patos, gansos, gallaretas, grulla gris y codorniz. Para obtener información, mapas y solicitudes, visite: www.fws.gov/refuge/bitter_lake/ o llame al: (575) 244-6256.

NWR Sevilleta

Caza limitada para huilota común, paloma de alas blancas, codorniz, gansos, pato y gallaretas. Está disponible un escondite de patos, accesible para discapacitados, por orden de llegada. Para obtener más información y mapas, visite: www.fws.gov/refuge/sevilleta o llame al: (505) 864-4021.



Fotografía del NMDGF de Martin Perea.

Temporadas de aves migratorias de caza deportiva

TEMPORADAS DE PALOMA PEQUEÑA Y PALOMA DE COLLAR

Huilota común y paloma de alas blancas

Zona norte: Al norte de la I-40 desde la frontera de Nuevo México/Arizona hasta la autopista 54 de EE. UU. en Tucumcari; la autopista 54 de EE. UU. desde Tucumcari hasta la frontera de Nuevo México/Texas.

Zona sur: Al sur de la I-40 desde la frontera de Nuevo México/Arizona hasta la autopista 54 de EE. UU. en Tucumcari; la autopista 54 de EE. UU. desde Tucumcari hasta la frontera de Nuevo México/Texas.

Área de caza	Fechas de la temporada	Piezas cazadas/ posesión
Zona norte	Del 1 de septiembre al 29 de noviembre	15 individuales o en total/ 45 en posesión
Zona sur	Del 1 de septiembre al 28 de octubre y del 1 de diciembre al 1 de enero de 2023	15 individuales o en total/ 45 en posesión

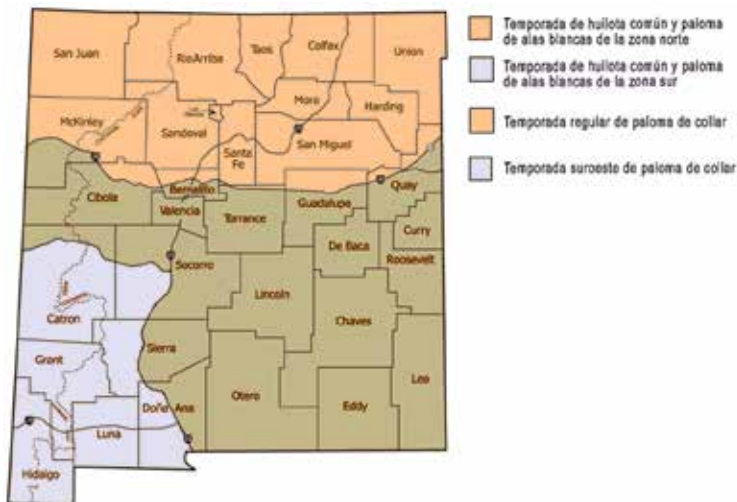
Paloma de collar

Se requiere un permiso gratuito de paloma de collar (página 17).

Temporada suroeste: Al sur de la autopista 60 de EE. UU. y al oeste de la I-25. Temporada regular: El resto del estado fuera del límite de la temporada suroeste.

Área de caza	Fechas de la temporada	Piezas cazadas/ posesión
Temporada regular	Del 1 al 14 de septiembre	2 por día/6 en posesión
Temporada suroeste	Del 1 al 14 de octubre	2 por día/6 en posesión

Áreas de caza de paloma común y paloma de collar



WMA de la Comisión de Caza del Estado

Las áreas propiedad de la Comisión de Caza del Estado, o administradas por esta, que se enumeran a continuación están abiertas a la cacería de ave migratoria de caza deportiva. No se permite la caza fuera de los periodos de caza o en el caso de especies que no se indiquen. No se permite acampar y los vehículos están restringidos a las áreas designadas. Los horarios de tiro se indican en la página 15.

Días abiertos para cazar aves migratorias de caza deportiva

(* = días abiertos)

Áreas de control de la vida silvestre	Especie	Dom.	Lun.	Mar.	Mié.	Jue.	Vie.	Sáb.
W.S. Huey	Paloma pequeña		•		•			•
Todas las áreas de Prairie Chicken, el área de conservación de Sandhill Prairie y River Ranch	Paloma pequeña	•	•	•	•	•		•
Sargent, Humphries, Rio Chama, Urraca, Colin Neblett, Water Canyon, Marquez y E.S. Barker	Paloma pequeña, paloma de collar	•	•	•	•	•	•	•
Bernardo (sur) Al sur de la autopista 60 de EE. UU. en Bernardo estará abierto para la temporada de cerceta de septiembre y los días de aves acuáticas para cazadores menores de edad	Temporada de cerceta de septiembre	•	•	•		•	•	•
La Joya	Temporada de cerceta de septiembre	•	•	•	•	•	•	•
La Joya (al este de las vías del ferrocarril)	Paloma, Grupo I	•	•	•	•	•	•	•
Bernardo (Quagmire)	Grupo I	•		•		•		
Bernardo (Youth Unit)	Grupo I		•		•			•
Bernardo (unidad de menores de edad)	Grupo I		•		•			•
La Joya (parte norte) Esa parte al norte de la carretera principal de entrada este/oeste y al oeste de las vías ferroviarias.	Grupo I		•		•			•
La Joya (parte norte) Esa parte al sur de la carretera principal de entrada este/oeste y al oeste de las vías ferroviarias.	Grupo I*	•		•		•		
Jackson Lake (oeste de NM 170)	Grupo II*		•		•			•
Charette Lake, Hammond Tract, McAllister Lake, Retherford Tract, Socorro-Escondida, Tucumcari y Wagon Mound	Todas las aves migratorias	•	•	•	•	•	•	•
Bernardo (unidad D) Abierto solo durante la Light Goose Conservation Order.	Light Goose Conservation Order		•		•			•

* **Grupo I:** Incluye patos, gansos claros, gansos oscuros (como parte de la temporada de gansos oscuros en la MRGV), rascón de Virginia, polluela sora, gallineta frente roja, gallareta americana y agachona norteamericana.

* **Grupo II:** Incluye patos, todos los gansos, rascón de Virginia, polluela sora, gallineta frente roja, gallareta americana y agachona norteamericana.

TEMPORADAS DE GRULLA GRIS

Cómo presentar solicitud para cazas de grulla gris

Las solicitudes pueden hacerse en línea o por teléfono. La fecha límite para presentar la solicitud es el 17 de agosto de 2022. No más de cuatro personas pueden incluirse en cada solicitud y no más de dos personas por solicitud de caza solo para menores de edad. No se requiere un sello federal para pato para cazar grullas grises. Con frecuencia, las grullas se encuentran en propiedad privada. Para acceder a la propiedad privada, los cazadores deben obtener y poseer un permiso previo por escrito.

Caza del este (este)

Condados de Chaves, Curry, De Baca, Eddy, Lea, Quay y Roosevelt: Todos los cazadores de grulla gris del este deben poseer una licencia correspondiente (página 6), además de un permiso gratuito de grulla gris del este gratuito (página 17). No hay fecha límite para presentar solicitud. Los permisos están disponibles en línea y con todos los proveedores de licencias.

Caza del suroeste (SW)

Partes de los condados de Sierra, Doña Ana,

Luna, Grant e Hidalgo: Rodeada al sur por la frontera entre Nuevo México y México; delimitada al oeste por la frontera entre Nuevo México y Arizona al norte hasta la I-10; delimitada al norte por la I-10 al este hasta la autopista 180 de EE. UU., al norte hasta la NM 26, al este hasta la NM 27, al norte hasta la NM 152 y al este hasta la I-25; delimitada al este por la I-25 al sur hasta la I-10, al oeste hasta la línea del condado de Luna y al sur hasta la frontera entre Nuevo México y México. Los cazadores que obtengan permisos especiales para grulla del suroeste deben devolver el cuestionario de cosecha y la tarjeta de medición de picos al NMDGF a más tardar cinco días después del final de las fechas de caza permitidas.

Caza del valle de Estancia (EV)

Partes de los condados de Bernalillo, Santa Fe y Torrance: Rodeada al oeste por la NM 55 comenzando por Mountainair y al norte hasta la NM 337, al norte hasta la NM 14 y al norte hasta la I-25; rodeada al norte por la I-25 al este hasta la autopista 285 de EE. UU.; rodeada al este por la autopista 285 de EE. UU. al sur hasta la autopista 60 de EE. UU.; rodeada al sur por la autopista 60 de EE. UU. desde la autopista 285 de EE. UU. al oeste hasta la NM 55 en Mountainair. Los cazadores que obtengan permisos especiales para grulla del valle Estancia deben devolver el cuestionario de cosecha y la tarjeta de medición de picos al NMDGF a más tardar cinco días después de la caza.

Cazas en la zona central de valle de Río Grande (MRGV) y caza solo para residentes menores de edad

Los cazadores que obtengan permisos especiales para grulla en la MRGV deben: 1) Verificar todas las grullas cosechadas en la estación de verificación designada; y 2) Presentar un informe de cosecha a más tardar cinco días después del final de las fechas de caza permitidas a través del sistema de licencias en línea del Departamento o llamando al 888-248-6866. Fechas de la estación de revisión de grulla gris en la zona central de valle de Río Grande: 12 y 13 de noviembre; 26 y 27 de noviembre; 10 y 11 de diciembre; 7 y 8 de enero de 2023; 14 y 15 de enero de 2023. Los cuestionarios de cosecha y las cartas de caza están disponibles en línea: <http://www.wildlife.state.nm.us/hunting/information-by-animal/migratory-bird/>

Cazas por sorteo regulares: Solo en los condados de Valencia y Socorro. Las WMA de Bernardo, La Joya y Casa Colorada están cerradas para la caza de grulla durante las cazas por sorteo regulares.

Caza solo para residentes menores de edad: Los cazadores menores de edad serán asignados para cazar en las WMA de Bernardo o Casa Colorada.

Áreas de caza de grulla gris



Temporadas de aves migratorias de caza deportiva, continuación.

Cazas de grulla gris

El límite de piezas cazadas es de 3 por día y 6 en posesión. Se pueden incluir hasta cuatro cazadores en cada solicitud.

Área de caza	Código de caza	Fechas de la temporada	Número de permisos
Caza del este	N/C	Del 29 de octubre al 29 de enero de 2023	Ilimitadas
Caza del valle de Estancia	SCR-0-101	Del 29 de octubre al 1 de noviembre y del 3 al 6 de noviembre	65
Cazas de la MRGV	SCR-0-102	12 y 13 de noviembre	80
	SCR-0-103	26 y 27 de noviembre	80
	SCR-0-104	10 y 11 de diciembre	80
	SCR-0-105	7 y 8 de enero de 2023	80
	SCR-0-106	14 y 15 de enero de 2023	80
Suroeste	SCR-0-108	Del 29 de octubre al 6 de noviembre	70
	SCR-0-109	7 y 8 de enero de 2023	70

Caza de grulla gris para menores de edad (solo residentes)

Los límites de piezas cazadas y posesión son 3. Se pueden incluir hasta dos cazadores en cada solicitud.

MRGV solo para menores de edad	SCR-0-107	19 de noviembre	24
--------------------------------	-----------	-----------------	----

TEMPORADAS DE LA RUTA DE VUELO MIGRATORIO CENTRAL NORTEAMERICANA

Los límites de posesión son 3 veces el límite diario de piezas cazadas para todas las especies, a menos que se indique lo contrario.

Zona norte

(al este de la división continental y al norte de la I-40 y la autopista 54 de EE. UU. en Tucumcari)

Especie	Fechas de la temporada	Piezas cazadas/posesión
Patos	Del 8 de octubre al 11 de enero de 2023	6 patos individuales o en total ^{1/3} veces el límite diario de piezas cazadas
⁽¹⁾ El total puede consistir en no más de: 5 patos norteños, solo 2 de los cuales pueden ser hembras (los patos mexicanos se consideran parte del límite de piezas cazadas de patos norteños); 3 patos boludos chicos; 3 patos arcoiris; 2 patos cabeza roja; 2 mergos cresta blanca; 1 pato golondrino; y 2 patos coacoxtle.		
Gallareta americana	Del 8 de octubre al 11 de enero de 2023	15 diarios/45 en posesión

Zona sur

(al este de la división continental y al sur de la I-40 y la autopista 54 de EE. UU. en Tucumcari)

Patos y gallareta americana	Del 28 de octubre al 31 de enero 2023	Igual que la zona norte/3 veces el límite diario de piezas cazadas
-----------------------------	---------------------------------------	--

Zonas norte y sur

(los límites de zona norte y zona sur están arriba)

Temporada de cerceta de septiembre	Del 10 al 18 de septiembre	6 individuales o en total/18 en posesión (cerceta alas azules, canela, americana)
Gallinetas frente roja	Del 10 de septiembre al 18 de noviembre	1 diario/3 en posesión
Polluela sora y rascón de Virginia	Del 10 de septiembre al 18 de noviembre	10 individuales o en total/20 en posesión
Agachona norteamericana	Del 8 de octubre al 22 de enero 2023	8 diarios/24 en posesión

Continúa en la página 24.

Temporadas de la ruta de vuelo migratorio central norteamericana: Zonas norte y sur, continuación.

Zonas norte y sur (continuación)

(límites de zona norte y zona sur en la pág. 23)



Ruta de vuelo migratorio central norteamericana

Especie	Fechas de la temporada	Piezas cazadas/posesión
Ganso oscuro ⁽²⁾	Del 17 de octubre al 31 de enero de 2023	5 diarios/15 en posesión (ganso canadiense mayor y ganso careto mayor)
Ganso oscuro de la MRGV ⁽³⁾	Del 19 de diciembre al 31 de enero de 2023	2 por día/2 por temporada (ganso canadiense mayor y ganso careto mayor)
Ganso claro	Del 17 de octubre al 31 de enero de 2023	50 diarios/sin límite de posesión (ganso blanco y ganso de Ross)
Light Goose Conservation Order	Del 1 de febrero al 10 de marzo de 2023	Sin límite de piezas cazadas/sin límite de posesión ⁽⁴⁾ (ganso blanco y ganso de Ross)

⁽²⁾ La MRGV (condados de Valencia, Socorro y Sierra) está cerrada para la caza de gansos oscuros en la temporada regular.

⁽³⁾ La MRGV incluye los condados de Valencia, Socorro y Sierra.

⁽⁴⁾ Se requiere un permiso gratuito (página 17). Las herramientas aprobadas incluyen llamados electrónicos y escopetas sin tapón limitante. Tiro hasta 1/2 hora después de la puesta de sol, excepto en las áreas de manejo de la vida silvestre (WMA).

TEMPORADAS DE LA RUTA DE VUELO MIGRATORIO DEL PACÍFICO

Los límites de posesión son 3 veces el límite diario de piezas cazadas para todas las especies, a menos que se indique lo contrario.

Zona norte

(al oeste de la división continental y al norte de la I-40)

Especie	Fechas de la temporada	Piezas cazadas/posesión
Ganso	Del 24 de septiembre al 9 de octubre; del 2 de noviembre al 31 de enero de 2023	5 gansos canadienses mayores y de collar/15 en posesión, 10 gansos caretos mayores/30 en posesión, 20 gansos claros/60 en posesión

Zona sur

(al oeste de la división continental y al sur de la I-40)

Ganso	Del 17 de octubre al 31 de enero de 2022	5 gansos canadienses mayores y de collar/15 en posesión, 10 gansos caretos mayores/30 en posesión, 20 gansos claros/60 en posesión
-------	--	--

Zonas norte y sur

(límites de zona norte y zona sur, consulte el mapa siguiente)



Ruta de vuelo migratorio del Pacífico

Patos	Del 19 de octubre al 31 de enero de 2023	7 patos en total ⁽¹⁾ /3 veces el límite diario de piezas cazadas
Pato boludo chico	Del 19 de octubre al 12 de enero de 2023	2 diarios ⁽²⁾ /6 en posesión
Gallareta americana y gallineta frente roja	Del 19 de octubre al 31 de enero de 2023	25 individuales o en total/75 en posesión
Agachona norteamericana	Del 17 de octubre al 31 de enero de 2023	8 diarios/24 en posesión
Polluela sora y rascón de Virginia	Del 10 de septiembre al 18 de noviembre	25 individuales o en total/75 en posesión

⁽¹⁾ El total puede incluir no más de 2 patos nortefijos hembra, 2 patos cabeza roja, 1 pato golondrino, 2 patos coacoxtle.

⁽²⁾ Incluido en el límite total de piezas cazadas para patos.

TEMPORADAS DE AVES ACUÁTICAS PARA CAZADORES MENORES DE EDAD

Días federales de aves acuáticas para cazadores menores de edad

(Residentes y no residentes)

Área de caza	Zona	Fechas de la temporada	Piezas cazadas/ posesión
Ruta de vuelo migratorio central norteamericana	Norte	24 y 25 de septiembre	Consulte las páginas 23 y 24
	Sur	1 y 2 de octubre	
Ruta de vuelo migratorio del Pacífico	Norte y sur	8 y 9 de octubre	Consulte la página 24

No se necesita solicitud. Los cazadores menores de edad deben tener 17 años de edad o menos y tener una licencia vigente (no se requiere un permiso de caza especial). Los cazadores de 16 años y mayores deben tener un sello federal para pato. Un adulto de 18 años o más debe acompañar al menor de edad en el campo. El adulto no puede cazar patos, pero, si cuenta con la licencia adecuada, puede participar en otras temporadas abiertas durante los días para aves acuáticas para cazadores menores de edad.

El cazador menor de edad puede abatir únicamente patos, gallaretas y gallinetas frente roja en la ruta de vuelo migratorio del Pacífico. El cazador menor de edad puede abatir únicamente patos y gallaretas en ruta de vuelo migratorio central norteamericana. No se pueden abatir otras especies de aves migratorias de caza deportiva, a menos que sea periodo de caza para estas especies. Los límites de piezas cazadas y de posesión son los mismos que en las temporadas regulares.

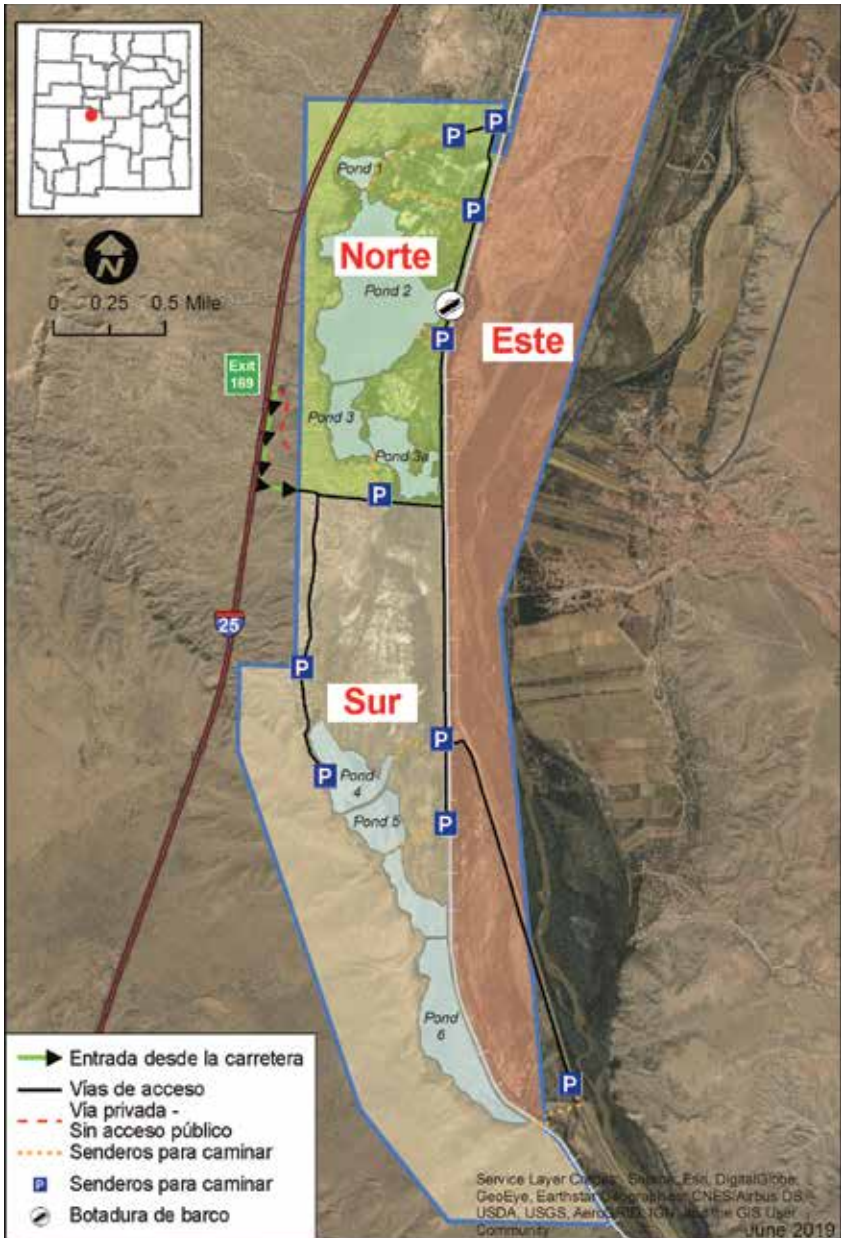
Las WMA abiertas durante los días para aves acuáticas para cazadores menores de edad incluyen Bernardo, La Joya, Wagon Mound, Charette Lake, McAllister Lake y Tucumcari.

Cacerías de aves acuáticas para cazadores menores de edad en Bernardo (solo para residentes)

La Unidad de caza para menores de edad de Bernardo está abierta para cazas de aves acuáticas para menores de edad residentes y sus invitados. La selección de escondites estará disponible por orden de llegada desde 1/2 hora antes del amanecer hasta la 1 p. m. Los cazadores menores de edad deben estar acompañados por un adulto supervisor de 18 años o más. Los adultos supervisores no pueden cazar, pero deben tener licencia legal. No se permiten más de cuatro personas por escondite, y al menos la mitad de ellas deben ser cazadores menores de edad.

Áreas de manejo de la vida silvestre

Hay mapas de las tierras de la Comisión de Caza del Estado, lo que incluye el WMA de La Joya, disponibles en línea: <http://www.wildlife.state.nm.us/conservation/state-game-commission-lands/>



Área de manejo de la vida silvestre de Bernardo

Hay mapas de las tierras de la Comisión de Caza del Estado, lo que incluye el WMA de Bernardo, disponibles en línea: <http://www.wildlife.state.nm.us/conservation/state-game-commission-lands/>



TEMPORADAS DE CETRERÍA DE AVES MIGRATORIAS DE CAZA DEPORTIVA

Paloma de alas blancas y huilota común, gallareta americana, paloma de collar, gallineta frente roja, agachona norteamericana, patos, gansos, grulla gris, polluela sora y rascón de Virginia. Todas las áreas de manejo de la vida silvestre están abiertas todos los días de la temporada establecida de cetrería. La parte de Jackson Lake al este de la autopista 170 de N.M. está abierta para cazar aves migratorias de caza deportiva únicamente con cetrería durante las temporadas establecidas.

	Área	Fechas de la temporada	Piezas cazadas/posesión
Paloma pequeña	Zona norte	Del 1 de septiembre al 4 de diciembre, del 21 de diciembre al 1 de enero de 2023	3 individuales o en total/ 9 en posesión
	Zona sur	Del 1 de septiembre al 5 de noviembre, del 22 de noviembre al 1 de enero de 2023	3 individuales o en total/ 9 en posesión
Ruta de vuelo migratorio central norteamericana y ruta de vuelo migratorio del Pacífico de la paloma de collar	Zona norte	Del 1 al 14 de septiembre	3 individuales o en total/ 9 en posesión
	Zona sur	Del 1 al 14 de octubre	3 individuales o en total/ 9 en posesión
Grulla gris	Este ⁽¹⁾	Del 15 de octubre al 29 de enero de 2023	3 individuales o en total/ 6 en posesión
	Valle de Estancia ⁽²⁾	Del 29 de octubre al 27 diciembre	3 individuales o en total/ 6 en posesión
Ruta de vuelo migratorio central norteamericana de los patos y la gallareta americana	Zona norte	Del 10 al 18 de septiembre, del 8 de octubre al 11 de enero de 2023	3 individuales o en total/ 9 en posesión
	Zona sur	Del 10 al 18 de septiembre, del 28 de octubre al 31 de enero de 2023	3 individuales o en total/ 9 en posesión
Ruta de vuelo migratorio del Pacífico de los patos y la gallareta americana	Todas las zonas	Del 19 de octubre al 31 de enero de 2023	3 individuales o en total/ 9 en posesión
Ruta de vuelo migratorio del Pacífico del pato boludo chico	Todas las zonas	Del 19 de octubre al 12 de enero de 2023	3 individuales o en total/9 en posesión

⁽¹⁾ Se requiere el permiso para grulla gris del este (gratuito) en posesión durante la caza.

⁽²⁾ Los dueños de los halcones deben informar sobre los esfuerzos de caza.



Temporadas de cetrería de aves migratorias de caza deportiva, continuación.

	Área	Fechas de la temporada	Piezas cazadas/posesión
Ruta de vuelo migratorio central norteamericana de la agachona norteamericana	Todas las zonas	Del 8 de octubre al 22 de enero de 2023	3 individuales o en total/ 9 en posesión
Ruta de vuelo migratorio del Pacífico de la agachona norteamericana	Todas las zonas	Del 17 de octubre al 31 de enero de 2023	3 individuales o en total/ 9 en posesión
Ruta de vuelo migratorio central norteamericana de la gallineta frente roja	Todas las zonas	Del 10 de septiembre al 25 de diciembre	3 individuales o en total/ 9 en posesión
Ruta de vuelo migratorio del Pacífico de la gallineta frente roja	Todas las zonas	Del 19 de octubre al 31 de enero de 2023	3 individuales o en total/ 9 en posesión
Ruta de vuelo migratorio central norteamericana de la polluela sora y el rascón de Virginia	Todas las zonas	Del 10 de septiembre al 25 de diciembre	3 individuales o en total/ 9 en posesión
Ruta de vuelo migratorio del Pacífico de la polluela sora y el rascón de Virginia	Todas las zonas	Del 10 de septiembre al 18 de noviembre	3 individuales o en total/ 9 en posesión
Ruta de vuelo migratorio central norteamericana del ganso claro	Todas las zonas	Del 17 de octubre al 31 de enero de 2023	3 individuales o en total/ 9 en posesión
Ruta de vuelo migratorio del Pacífico del ganso claro	Zona norte	Del 24 de septiembre al 9 de octubre, del 2 de noviembre al 31 de enero de 2023	3 individuales o en total/ 9 en posesión
	Zona sur	Del 17 de octubre al 31 de enero de 2023	3 individuales o en total/ 9 en posesión
Ruta de vuelo migratorio central norteamericana del ganso oscuro	MRGV	Del 19 de diciembre al 31 de enero de 2023	3 individuales o en total/ 9 en posesión
	Todas las zonas ⁽¹⁾	Del 17 de octubre al 31 de enero de 2023	3 individuales o en total/ 9 en posesión
Ruta de vuelo migratorio del Pacífico del ganso oscuro	Zona norte	Del 24 de septiembre al 9 de octubre, del 2 de noviembre al 31 de enero de 2023	3 individuales o en total/ 9 en posesión
	Zona sur	Del 17 de octubre al 31 de enero de 2023	3 individuales o en total/ 9 en posesión

⁽¹⁾ Excluyendo la MRGV.

Fotografía del NMDGF de Martín Perea.

Identificación de aves acuáticas

Pato mallard _____

Longitud: 24 pulg
Peso: 2.75 lb
Pato macho con
plumaje de eclipse
Pato macho
Hembra



Pato golondrino del norte _____

Longitud: 26 pulg
Peso: 1.75 lb
Pato macho
Pato macho con plumaje
de eclipse
Hembra



Pato pinto _____

Longitud: 21 pulg
Peso: 2 lb
Pato macho
Pato macho con plumaje
de eclipse
Hembra



Pato chalcuán _____

Longitud: 26 pulg
Longitud: 21 pulg
Peso: 1.75 lb
Pato macho con plumaje
de eclipse
Hembra
Pato macho



Pato cucharón norteño

Longitud: 19.5 pulg

Peso: 1.5 lb

Pato macho

Pato macho con plumaje
de eclipse

Hembra



Cerceta alas azules

Longitud: 16 pulg

Peso: 15 oz

Pato macho

Pato macho con plumaje de eclipse

Hembra



Cerceta alas verdes

Longitud: 15 pulg

Peso: 14 oz

Pato macho con plumaje

de eclipse

Pato macho

Hembra



Pato arcoíris

Longitud: 18.5 pulg

Peso: 1.5 lb

Pato macho con plumaje

de eclipse

Pato macho

Hembra



Identificación de aves acuáticas

Pato coacoxtle

Longitud: 22 pulg
Peso: 3 lb
Pato macho
Pato macho con
plumaje de eclipse
Hembra



Cabeza roja

Longitud: 20 pulg
Peso: 2.5 lb
Pato macho con
plumaje de eclipse
Pato macho
Hembra



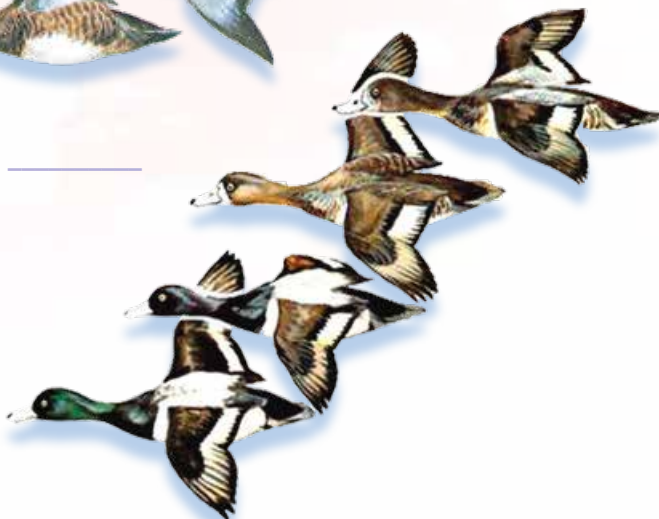
Pato pico anillado

Longitud: 17 pulg
Peso: 2.5 lb
Pato macho
Pato macho con
plumaje de eclipse
Hembra



Pato boludo chico

Longitud: 18.5 pulg
Peso: 2 lb
Pato macho con
plumaje de eclipse
Hembra
Pato macho menor
Pato macho mayor





Certificado de posesión

Utilice este certificado si entrega animales de caza deportiva o partes a una persona u organización.

Yo, _____,
Nombre completo del titular de licencia. Escriba en letra de imprenta.

que reside en: _____ tel.: (____) ____-____,
Se requiere la dirección y el número de teléfono del titular de licencia. Escriba en letra de imprenta.

en la fecha: ____/____/____ a las: _____,
Fecha de la transacción; lugar de la transacción.

por medio del presente, entrego a: _____ los siguientes animales de caza deportiva o sus partes:
Nombre completo de la persona que recibe los animales de caza deportiva o las partes.

Descripción detallada del tipo y la cantidad de animales donados o del tipo, peso aproximado y partes específicas donadas.
(Ejemplo: un pato boludo chico que pesa aproximadamente 1 lb)

con el propósito de: _____,
Donación, taxidermia y/o procesamiento de carne.

cazado en la GMU ____ bajo la licencia número: _____ el: ____/____/____.

Donante: _____ Donatario: _____
(Firma del titular de licencia) (Firma del donatario)

Al firmar, comprendemos y reconocemos que es ilegal colocar una fecha posterior, una fecha anterior en un certificado de posesión o falsificarlo de alguna otra manera.



Financiación del Título VI: Ciertos programas del Departamento de Caza y Pesca de Nuevo México reciben fondos federales del Departamento del Interior de EE. UU. Por lo tanto, estos programas están sujetos a los requisitos de la Ley de Derechos Humanos de Nuevo México y el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, que prohíben la discriminación por ascendencia, sexo, raza, color, religión, nacionalidad, edad o discapacidad física o mental. Si cree que ha sido discriminado en algún programa, actividad o instalación, envíe una descripción detallada del incidente por correo certificado al Departamento de Caza y Pesca de Nuevo México. Si desea obtener más información sobre el Título VI, escriba a: New Mexico Department of Game and Fish, ADA Coordinator, 1 Wildlife Way, Santa Fe, NM 87507 o a Office of Equal Opportunity, U.S. Dept. of the Interior, Office of the Secretary, Washington, DC 20240. El Departamento de Caza y Pesca programará reuniones públicas y operará instalaciones accesibles para personas con discapacidades físicas. Se realizarán adaptaciones razonables para otras discapacidades, lo que incluye las auditivas y de la vista. Si se requieren ayudas especiales, llame al (505) 476-8000 o escriba a 1 Wildlife Way, Santa Fe, NM 87507 al menos tres días hábiles antes de la fecha de la reunión. Para iniciar una queja, escriba a U.S. Fish and Wildlife Service, Office of Diversity and Inclusive Workforce Management, Public Civil Rights Accessibility & Disability Coordinator, 5275 Leesburg Pike, Falls Church, VA 22041; (703) 358-1724.



Departamento de Caza y Pesca de Nuevo México

Conservación de la vida silvestre de Nuevo México para las generaciones futuras

**¿Recordará las
experiencias de su vida
o de otro chat en línea?**

Programa de cazador menor de edad con mentor

www.wildlife.state.nm.us/education/hunter-education

(505) 222-4731

**Reglas e información cacería de ave migratoria de
caza deportiva de Nuevo México 2022–2023**

las publica el Departamento de Caza y Pesca de Nuevo México/División de Información y Educación,
One Wildlife Way, Santa Fe, NM 87507 © 2021. Fotografía del NMDGF de Martin Perea.